

Normativa de uso de Locales de Ensayo DJ

Locales por horas

El presente documento tiene como objetivo regular el uso de los locales de ensayo por horas situados en las instalaciones del Centro de Formación 1º de Mayo C/ Química 1, esta regulación se estructura en diferentes aspectos para la mejor gestión de los locales.

Para acceder a este servicio, el titular del grupo deberá pertenecer al **Club Dejóvenes** y el 50% de los componentes sean menores de 35 años.

Local 4, de uso por horas de 13 m² aprox. con circulación de aire, detector de humos, insonorización y equipado con:

1 mesa auto-amplificada Soundcraft Power station 300 W, 1 batería, 2 amplificadores de guitarra Peavy Bandit de 100 W, 1 amplificador de bajo Warwick seewt de 150 W, 2 Cajas JBL, 1 micrófono, 2 soportes de micrófono, 2 soportes de Cajas.

Local 1, de uso por horas. 7 m² aprox. con circulación de aire, detector de humos, insonorización y equipación básica (materiales según necesidades)**.

1 mesa auto-amplificada Soundcraft Power station 300 W, **1 Mesa de Mezclas Numark, **2 platos de DJ Numark, 1 micrófono, 1 soporte de micrófono, 1 amplificador de guitarra Peavy Bandit de 100 W

Tipo de usos:

Para los Locales “por horas”, el uso se establece con un tiempo mínimo de uso de 1 hora/día y máximo 4 horas/día. Pudiendo concederse el uso por más tiempo de manera excepcional y siempre que se solicite por escrito a la Delegación de Juventud y se autorice previamente.

Horarios de apertura:

De Lunes a Viernes de **17:45h-23:45h**. La entrada a los locales será hasta las 22:00h
Sábados y Domingos de **9:45h.- 23:45h**.

Días Festivos y de cierre:

No se podrá acceder: 1 de mayo, mes de Agosto, 24 diciembre, 25 diciembre, 31 diciembre y 1 Enero

Forma de pago:

“Bono 10 horas” el pago de la tasa (con tarjeta) a través de la Pasarela de Pagos en la web municipal www.leganes.org El modelo de autoliquidación correspondiente a la mensualidad de locales de ensayo, se genera desde la Delegación de Juventud y se envía al contacto del Grupo de Música facilitado por email. El justificante del pago, debe remitirse a la Delegación de Juventud uajuventud@leganes.org

Forma de acceso

Para acceder al local por horas, sólo tienes que enviarnos tu solicitud y nos pondremos en contacto contigo y te mostraremos el local

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16,



Para reservar los locales en fin de semana o lunes, tiene que hacerse el **jueves antes de las 12h.** (si no hay festivos).

En el caso de días festivos o puentes, **con al menos 48 horas** antes del primer día festivo.

Precios:

Los precios son los establecidos en la “*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades deportivas, culturales, de juventud, escuela de música y ludoteca municipal*”

Tasas de locales según las diferentes configuraciones:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/12/09/BOCM-20201209-81.PDF (página 340)

Locales por horas - bono 10 horas con/sin equipación	
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	14,2 €
Para grupos con algún componente de 35 años	22,9 €

Documentación a presentar por los adjudicatarios:

Para solicitar alta como grupo para alquilar por horas se solicitará la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción y aceptación de normas por todos los miembros del grupo
- Fotocopia Documento de Identidad de todos los componentes (la Delegación de Juventud podrá consultar en el padrón municipal).
- Autorización para los menores de 18 años acompañada de fotocopia del Documento de identidad del / de la firmante.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16,



Normas de utilización Locales por horas:

El incumplimiento de alguna-s de estas normas puede llevar aparejada, entre otras medidas, la expulsión directa del grupo.

1. El portavoz del grupo es responsable de comunicar cualquier modificación de datos o cambio de componentes del mismo a la Delegación de Juventud, siempre antes de que ningún nuevo miembro pueda acceder a la utilización de los locales.
2. Solo podrán acceder las personas que estén registradas como miembros del grupo. El acceso de cualquier otra persona ajena al grupo requerirá de la autorización previa, por lo que deberá comunicarse a la Delegación de Juventud con **al menos 48h de antelación**. Siempre se deberán llevar los documentos de identidad originales por si fueran solicitados.
3. Los integrantes del grupo deberán acceder a los Locales de Ensayo por el CM 1º de Mayo donde -previa firma en el cuadrante de acceso- siendo acompañados por el conserje/vigilante para la apertura de la puerta del local y la comprobación del estado del mismo.
4. Cada grupo o usuario del local deberá revisar el material de la sala antes del inicio del ensayo. En caso de encontrar algún desperfecto, deberán comunicarlo inmediatamente al conserje / vigilante **antes de iniciar el uso**. Se hará responsable el grupo que haya hecho el uso inmediatamente anterior.
5. Los grupos que utilicen los locales por horas, deberán dejar el local en las mismas condiciones que lo encontraron. Si hubiese algún percance o se encontrase estropeado alguno de los elementos del local, **deberá ser comunicado inmediatamente** al responsable de los locales, en caso contrario el grupo y cada uno de sus integrantes individualmente, podría-n perder el derecho a participar y disfrutar de actividades o recursos de la Delegación de Juventud.
6. Una vez finalizada la actividad autorizada, **se debe notificar la salida** en el mostrador de conserjería, a fin de proceder a cerrar y verificar el buen estado de la sala.
7. Una vez realizada la reserva de local, si no puede asistir en el horario reservado, podrá solicitar la devolución de las horas, por causa justificada y el aviso se realice con tiempo suficiente (al menos 48 h.) que permita a otros grupos el uso del local.
8. Los locales tienen que mantenerse limpios. La responsabilidad principal en dejar limpio el local será de cada uno de los grupos que lo utilicen.
9. Está terminantemente prohibido fumar, el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en los locales y todo el recinto del Centro de Formación 1º de Mayo. El resto de bebidas o comidas podrán ser consumidas en los locales sin alterar la limpieza de estos.
10. No se permite la entrada de animales
11. Está prohibido taladrar, poner chinchetas y/o cualquier acción que modifique la estructura o estética de los locales.
12. Si hubiese algún percance, incidencia o se estropease alguno de los elementos del local, deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Juventud, en caso contrario el grupo y cada uno de sus integrantes individualmente podrá perder, entre otros, el derecho a participar y disfrutar de actividades o recursos de la Delegación de Juventud.
13. Los bonos de uso de los locales de alquiler por 10 horas caducarán al año de la fecha de la compra.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16,

